

Normativa de Internados Escuela de Medicina

Introducción:

La Escuela de Medicina ha definido en su plan de estudios la realización de seis internados que se desarrollan en los dos últimos años de carrera.

6° año:

- Internado Quirúrgico
- Internado de Ginecología y obstetricia
- Internado Ambulatorio
- Internado de Pediatría y cirugía infantil

7° año:

- Internado de Medicina interna
- Internado Electivo y de especialidades

Definición:

El Internado corresponde a un período de práctica profesional supervisada, destinada a afianzar, integrar y aplicar conocimientos clínicos y básicos, y a perfeccionar competencias, habilidades, destrezas y actitudes. Está constituido por períodos consecutivos de práctica, cuya naturaleza y duración son las que establece el programa de cada asignatura.

Generalidades:

1. El Internado se realiza una vez que el alumno haya aprobado todas las asignaturas hasta completar el décimo semestre de la carrera y esté en posesión del grado de licenciado en medicina.
2. El estudiante deberá cumplir con todas las exigencias y obligaciones establecidas en el Reglamento del alumno de pregrado y en la Normativa del alumno de medicina de la Universidad de los Andes.
<https://www.uandes.cl/wp-content/uploads/2020/01/Normativa-alumnos-medicina-2019.pdf>
3. Las características y exigencias especiales de cada Internado estarán definidas en su programa específico.
4. Cada Internado se divide en rotaciones, tiene un horario diurno que puede considerar días hábiles e inhábiles y también puede incluir turnos periódicos diurnos, nocturnos y en sábados, domingos y festivos, según establezca la programación respectiva.
5. En los casos en que el interno pernocte, por el turno, en el centro clínico, el encargado del campo clínico puede autorizar el post turno (liberación de las



- actividades presenciales diurnas) a partir de las 14:00 hrs del día inmediatamente posterior a este, salvo que existan actividades de asistencia obligatoria. Sujeto a las necesidades del campo clínico.
6. El horario contempla un máximo de 44 horas semanales diurnas y puede contemplar además turnos periódicos con un máximo de 28 horas semanales. El horario este sujeto a las necesidades de cada campo clínico.
 7. La asistencia a Internados es obligatoria y requiere un 100% para la aprobación de la asignatura.
 8. Todas las inasistencias deberán ser justificadas en la Escuela de Medicina según lo establecido en la normativa del alumno de medicina y recuperadas en el período del internado respectivo.
 9. Si las inasistencias superan el 20% de las actividades totales (aunque estas estén debidamente justificadas), es causal de reprobación, pudiendo el interno apelar al consejo de la escuela.
 10. La calificación final de cada Internado se determinará mediante el promedio o ponderación de las calificaciones obtenidas en cada una de sus rotaciones, actividades y evaluaciones teóricas y/o prácticas. Las rotaciones serán las señaladas en los programas específicos de cada Internado y sus evaluaciones estarán de acuerdo con las normas generales establecidas por la Dirección de Estudios.
 11. Para calificar las rotaciones prácticas, se utilizarán las pautas de evaluación elaboradas por el comité curricular (Pauta abreviada evaluación internos, pauta base evaluación internos y pauta evaluación internos rotación 1 ó 2 semanas) que evalúan las siguientes áreas: profesionalismo, habilidades clínicas, relación médico paciente y trabajo en equipo. Se podrán realizar además pruebas teóricas escritas y/u orales, según esté estipulado en el programa de la asignatura.
 12. La evaluación con nota inferior a cinco (5,0) de dos o más rotaciones, independiente de su duración, significarán la reprobación del Internado respectivo e implicará su total repetición. En algunos casos, pueden existir rotaciones de mayor duración que constituyen la base o fundamento de todo el internado; debido a ello, el programa correspondiente podrá contemplar que la reprobación de esa sola rotación es causal de reprobación de todo el internado.
 13. La nota de aprobación de un Internado será igual o superior a cinco (5,0). Esta misma nota de aprobación será necesaria para aprobar cada una de las rotaciones.
 14. El alumno que resultare reprobado en un Internado deberá repetirlo de inmediato en su totalidad; no pudiendo, en consecuencia, iniciar un internado distinto mientras el precedente no haya sido aprobado.
 15. Este Internado tendrá una nueva calificación en rotaciones y examen.



16. La carrera contempla cinco Exámenes de Pretítulo, en cada una de las siguientes especialidades: Medicina Interna, Internado quirúrgico, Obstetricia y Ginecología, Pediatría y Cirugía Infantil, Ambulatorio.
17. Los exámenes de pretítulo versarán sobre una situación clínica concreta. Los examinadores evaluarán los conocimientos, habilidades y destrezas que correspondan y su relación con cualquier disciplina o asignatura de la carrera que sea atingente al problema planteado, sea ésta del área clínica, preclínica o básica.
18. Los exámenes de pretítulo deberán ser rendidos ante una comisión examinadora formada por dos o más académicos de la Escuela de Medicina de la Universidad de los Andes.
19. Los exámenes de pretítulo se rendirán al término del período del internado de la especialidad respectiva y sólo podrán rendirlos los internos que hubiesen aprobado el internado respectivo.
20. La nota de aprobación del examen de pretítulo debe ser igual o superior a cinco (5,0) y, al final de cada examen, el interno será informado sobre su calificación y desempeño por parte de la comisión examinadora. El interno que resultase reprobado en el examen de pretítulo, deberá rendirlo nuevamente dentro de un plazo no inferior a cinco días, ante una nueva comisión examinadora. En el caso de aprobar el examen de repetición, la calificación final del mismo será la mínima aprobatoria, es decir, de 5,0. No se podrá dar inicio al siguiente internado mientras no se apruebe íntegramente el internado en curso, lo que incluye todas las rotaciones y evaluaciones, examen de pretítulo y de repetición si procediere. Si un interno no se presenta a rendir el examen de pretítulo en la fecha que corresponda, será reprobado con calificación mínima (1,0), salvo que acredite una justificación de fuerza mayor.
21. El interno que sea reprobado en el examen de pretítulo en la segunda oportunidad deberá repetir el Internado de la especialidad respectiva, íntegramente. Este Internado tendrá una nueva calificación en rotaciones y examen.
22. El alumno que, después de repetir un internado, resulte reprobado en la segunda oportunidad del examen de pretítulo [cuarto examen de pretítulo del mismo internado], quedará eliminado de la carrera.

Aspectos administrativos obligatorios para los internos:

23. Es responsabilidad de cada interno:
 - a. Revisar el programa y syllabus de la asignatura previo al inicio de ésta. Una vez que dichos documentos estén publicados, se asumirá que son conocidos y aceptados íntegramente por todos los estudiantes.



- b. Realizar la inducción en los distintos campos clínicos según corresponda y revisar temas administrativos específicos de cada centro previo al inicio de la rotación, disponible en plataforma online oficial de la universidad.
 - c. Conocer y cumplir la normativa y reglamentos vigentes de cada centro clínico asistencial.
 - d. Conocer y cumplir con la normativa legal vigente: Ley N°20.584 “Ley de derechos y deberes de los pacientes”
 - e. Solicitar oportunamente retroalimentación (feedback) de su desempeño y las evaluaciones de sus rotaciones según la pauta de evaluación vigente.
 - f. Registrar la asistencia y cumplir con los horarios establecidos en el g-programa de la asignatura.
 - g. Gestionar inasistencias con coordinadores docentes locales, para recuperar, avisando además al profesor encargado de la asignatura y a la Escuela de Medicina oportunamente.
24. Ante accidentes cortopunzantes, existe un protocolo de acción al que los alumnos pueden acceder en la página web de la Universidad. http://www.uandes.cl/images/facultad_medicina/escuela_medicina/uandes_medicina_protocolo_manejo_accidentes_cortopunzantes_para_alumnos_2014.pdf
25. Ante accidentes de trayecto de los internos o problemas de salud presentados durante su práctica clínica, deben ser referidos al centro asistencial que les corresponda según su sistema previsional personal (seguro y/o ISAPRE) o según el Decreto Supremo N°313 que brinda protección de todo estudiante que sufre accidente con ocasión de sus estudios o práctica en el Servicio Urgencia hospital público más cercano.
26. Se espera flexibilidad y capacidad de adaptación de los internos ante posibles contingencias y/o problemas de coordinación en campos clínicos.
27. El interno debe completar la(s) encuesta(s) online al finalizar el internado.
28. El interno no está autorizado a solicitar exámenes, realizar recetas, indicaciones o dar de alta a los pacientes sin supervisión del tutor médico.
29. El interno debe velar por el orden en los espacios del personal de salud (alumnos y becados).
30. El interno puede usar los lockers para alumnos de la universidad, si están disponibles.
31. El interno debe cuidar sus objetos personales como celulares, tabletas electrónicas, cargadores, computadores, especialmente si quedan sin supervisión directa.

Presentación personal:

Para la Universidad de los Andes, es especialmente importante la presentación personal, pues refleja respeto hacia nuestros pacientes, familiares y/o acompañantes; se espera:

- Pelo ordenado, traje de pabellón color sobrio o tenida semiformal.
- Siempre usar delantal blanco o en su defecto uniforme clínico con identificación a la vista. En cada campo clínico, deberá portar la identificación proporcionada y considerada como oficial para dicho recinto asistencial.
- La ropa debe estar en buenas condiciones, limpia y ordenada. Las zapatillas o zapatos deben ser de colores sobrios y estar limpios. Vestimenta apropiada y acorde a un profesional.
- Tener un comportamiento y utilizar un lenguaje apropiado al contexto clínico y lo que se espera de un estudiante de la Universidad de los Andes (Sello Uandes).
- En virtud de las recomendaciones de prevención de las infecciones asociadas a la atención en salud, no se aceptará el uso de aros, piercings, u otros similares. Igualmente, se deberá mantener el pelo ordenado y limpio. Asimismo, las manos deberán estar siempre limpias, sin uso de esmaltes de uñas, argollas, anillos u otros.